ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

4709

ANUNCIO de 14 de octubre de 2026, del director de Infancia, Adolescencia y Familias, por el que se notifican requerimientos de subsanación y resoluciones de las subvenciones contempladas en el Decreto 164/2019, de 22 de octubre, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Intentada sin efecto la notificación personal de las referidas resoluciones, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tal fin, se hace saber a las personas interesadas que el texto íntegro de los actos administrativos dictados en los expedientes que se relacionan se encuentra a su disposición en la sede de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familias del Gobierno Vasco, Edificio Gobierno Vasco Lakua, calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

En relación con los requerimientos de subsanación del Anexo I, se considerará practicada la notificación, a todos los efectos legales, transcurridos 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra las resoluciones del Anexo II, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el viceconsejero de Juventud y Reto Demográfico del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para el conocimiento de las personas interesadas reseñadas en los anexos, a quienes debe servir de notificación.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2026.

El director de Infancia, Adolescencia y Familias,
JOSÉ MARÍA EZKERRA FERNÁNDEZ.

ANEXO I

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Acto administrativo
71442326W	N-2026-01-769	Requerimiento de subsanación
72393098T	N-2026-48-4317	Requerimiento de subsanación
45753754S	N-2026-48-4142	Requerimiento de subsanación
60404463T	N-2026-48-3910	Requerimiento de subsanación
72395707X	N-2026-48-3856	Requerimiento de subsanación
44160704Z	N-2026-20-3884	Requerimiento de subsanación
72526638W	N-2026-20-3563	Requerimiento de subsanación
60890868R	N-2026-01-1813	Requerimiento de subsanación

ANEXO II

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia	Acto administrativo
71665300Z	N-2026-48-4310	Resolución
78948142K	N-2026-48-2310	Resolución
Y1011702S	N-2026-20-3437	Resolución
72482877X	N-2026-20-2858	Resolución
73046265J	N-2026-20-2627	Resolución
44563842P	N-2026-20-2215	Resolución
72495177M	N-2026-20-1348	Resolución
72505697Z	N-2026-01-1607	Resolución
71442326W	N-2026-01-769	Resolución
20170468C	D-2026-48-184	Resolución
72313599N	D-2026-48-163	Resolución
15379875M	D-2026-20-157	Resolución
30571300E	D-2026-01-81	Resolución
16300501X	D-2026-01-16	Resolución
72540034N	N-2026-20-2634	Resolución
44684941N	N-2022-01-1707	Resolución
18594408N	N-2026-01-1595	Resolución